

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

30-11-1822

José Antoli y Vergér, escribano público del Número de esta Villa de Jumilla, de la que soy vecino=

Certifico y doy fee: Que en expediente formado de oficio de Justicia sobre la muerte dada por el facineroso Jaime Alfonso y su cuadrilla, á Dº Francisco Tomás viudo de dicho Domicilio, en el Partido del Hornillo de dicha Villa, se encuentra la diligencia y Auto del tenor siguiente.

Diligencia} Doy fee: Yo el infrascripto escribano José Antoli y Vergér que lo soy numerario: Que siendo la madrugada de este día, el Sr. Dº Pedro Abellán de Rada, Regente de la Alcaldía 2ª Constitucional de la Villa de Jumilla, salió de ella en formal audiencia auxiliado de una gruesa partida de Milicianos, comandados por el Capitán de la Segunda Compañía de la Local de la Milicia Dº Martín Carlos García Guardiola, para este Partido del Hornillo, al cual se llegó en esta presente mañana y á nadie se encontró en la casa que estaba abierta, y reconociendo el terreno se encontró un cadáver en un cerro frente á la casa entre el cóncabo de dos piedras que se conoció ser el Dº Francisco Tomás viudo, hijo de Dº Andrés en el que se reconocieron las heridas siguientes: Una en la Pierna hizquierda= Otra vesando la pantorrilla= Otra en el Isquion del mismo lado= Otra vesando la articulación con dirección á el adomen= Otra en la punta del anca derecha corriendo la línea de la cadera y saliendo por la ingle del mismo lado= Otra en la articulación del ombro derecho, destruyéndola esta internándose en la cavidad vital= Otra entre la segunda, tercera costillas falsas atrabesando el pulmón y arteria pulmonar con sangre espumosa, así por la voca como por su salida, que fue por segunda y tercera costilla berdaderas, y todas hechas al parecer por cuerpos contundentes y redondos como son las valas, como lo demuestran la figura de las heridas, las que según los conocimientos teóricos y prácticos en los Autores, denota práctica del que dicen son capaces de quitar la vida á este y aqualquiera viviente: Cuyos Milicianos observaron efectivamente las Ordenes de su Gefe y aunque con mas extensión reconocieron el término para ver si podían aprender la partida de Ladrones capitaneada por Jaime Alfonso ú otros Malhechores que pudiesen encontrar, nada allaron. Y en fee de ello lo anoto y firmo con Su Merced y el Ciudadano Dº Joaquín Pérez, que ha presenciado el reconocimiento del difunto en dicho Partido á treinta de Noviembre año mil ochocientos veinte y dos= Pedro Abellán de Rada= Joaquín Pérez= José Antoli y Vergér= El facultativo Dº Joaquín Pérez que ha concurrido sin haberlo podido berificar el Médico Dº Gerónimo Navarro y cirujano Dº Baltasar Hermosilla, reconozca

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

escrupulosamente el cadáver que resulta de esta Diligencia y declare cuanto note y observe. Y con objeto á que no padezcan extrabio los bienes del difunto que existen en esta casa, por separado formaré Inventario de ellos, para que á su tiempo se haga la división entre los herederos. Lo mandó y firmó dicho Sr. Regente en la casa del Hornillo, citado término de Jumilla, en el día, mes y año referidos, doy fee= Pedro Abellán de Rada= Antemi= José Antoli y Vergér.

Los insertos corresponden á la letra con sus originales obrantes en dicho Expediente á que me remito. Y en fee de ello con lo que me esta mandado libro el presente que signo y firmo en el Partido del Ornillo término y Jurisdicción de la Villa de Jumilla, á treinta días del mes de Noviembre año de mil ochocientos veinte y dos.

Firmas

Inventario} En dicho partido y casa, día, mes y año referido. Dicho Sr. Regente Inventarió quantos bienes se encontraron en la forma siguiente= Un cesto para el pan= Una Aguaderas= Una tinaja para agua pequeña= Una paleta para el horno= Dos vanquetas= Una Arada= Una Acha= Un calderón otra sartén= Una pieles= Una caldereta con agua clara... (diferentes utensilios habituales del campo). Y por no haber persona interesada que se hiciese cargo de dichos efectos Su Merced cerró la casa y habiendo pasado á la de Dº Cristóbal Covos en que se halla el Labrador Juan Bleda en el Partido de Román, inmediato á aquel se entregó á este dicha llave encargándole el cuidado de dichos efectos, lo que prometió cumplir, pues al intento Su Merced le nombró por Administrador interino y lo firma, y no el Bleda por no saber; siendo testigos el mismo Comandante Capitán Dº Martín Carlos García Guardiola y Gaspar Capote, de que doy fee=

Firmas

Entierro del cadáver} Igualmente doy fee: Que en la mañana de este día ha sido enterrado tras los correspondientes funerales el cadáver que resulta de estas Diligencias, en el Cementerio de Stª Catalina, en una sepultura que dista cinco pasos de la pared del mediodía, y una vara de la del Poniente. Y para que conste cumpliendo con lo que me esta mandado lo acredito por esta Diligencia que firman. Jumilla dicho día, mes y año=

Firmas

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López



Jaime Alfonso y su partida asesinó en el Hornillo (Jumilla) a D^o Francisco Tomás.

Ilustración: Toro

Archivo Histórico de Jumilla: Autos Judiciales, caja 121, libro 1822-1824

Asunto: Asesinato de Jaime Alfonso y su cuadrilla a D^o Francisco Tomás viudo.